

MARTES, 12 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-6224 *Notificación de sentencia 292/2016 en procedimiento de seguridad social 622/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 622/2015 a instancia de don Luis Franco Otero frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAP y Tecnel, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 30 de junio de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda de revisión de grado de incapacidad formulada por don Luis Emilio Franco Otero frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAP y la empresa Tecnel, S.L, y en consecuencia, debo declarar y declaro al actor afecto de una incapacidad permanente absoluta, derivada de enfermedad común, condenando a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración y a abonar una pensión del 100% de la base reguladora de 1.095,78 euros, siendo responsable la Mutua FREMAP del pago del 75% de la misma y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social del 25% restante, con efectos económicos desde el 21 de agosto de 2015 sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones que procedieran.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo acreditar la parte demandada, si recurriere, que comienza y continúa el abono de la pensión reconocida al demandante en esta resolución en tanto dure la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tecnel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/6224

CVE-2016-6224